

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de agosto de 2021 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D./Dña. MERCEDES MAYO GONZÁLEZ, Letrado-Asesor

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2021/047 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2021/013 - Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura
- 3.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_6/2021 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de información espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia
- 5.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2021/026 - Obra relativa a la mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en Acera de San Julián
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/029 - Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2'23 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba.
- 7.- Otros: 20210820-LE242 - INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPORPORCIONADAS EXP. 46/21
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/011 - Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina" del Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Propuesta adjudicación: 2021/011 - Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina" del Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

1a3fefe94b4a57fb1525c686639d130a597fc9d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**
****452**

FECHA Y HORA

21/09/2021 12:31:12 CET
22/09/2021 14:36:50 CET

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2020/103 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba

11.- Propuesta adjudicación: 2020/103 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba

12.- Otros: 20210820-LE242 - URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA- Valoración criterios basados en juicios de valor, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación : 2021/010 - Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023

URGENCIA SEGUNDA:- Otros: 20210820-LE242 - SOLICITUD CERTIFICADOS EXP. EDUSI 4/21 - Adquisición de una Plataforma Web punto de acceso electrónico general y adaptación de la información y contenidos a la ciudadanía financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (con uno de los lotes reservado a las organizaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2021/047 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, que son las siguientes:

LICITADOR: 44253738J

Razón social: ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO

Fecha de presentación: 06/08/2021 10:40:57

Lote: 3

LICITADOR: 28805685w

Razón social: ANTONIO MUÑOZ BERNAL

Fecha de presentación: 26/07/2021 11:38:23

Lote: 3

LICITADOR: B14771968

Razón social: CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L.

Fecha de presentación: 06/08/2021 14:35:15

Lote: 1

LICITADOR: B14624589
Razón social: CARNICAZA, S.L.
Fecha de presentación: 09/08/2021 16:27:53
Lote: 1

LICITADOR: 52321781R
Razón social: DIEGO MANUEL LOPEZ GOMEZ
Fecha de presentación: 26/07/2021 12:45:07
Lote: 3

LICITADOR: 30544142g
Razón social: MANUEL GUERRERO PULIDO
Fecha de presentación: 29/07/2021 20:42:54
Lote: 4

LICITADOR: B56061450
Razón social: MANUEL MONTILLA S.L.
Fecha de presentación: 13/08/2021 08:41:20
Lote: 5 Y 6

LICITADOR: B91016238
Razón social: PLATAFORMA FEMAR SL
Fecha de presentación: 28/07/2021 13:27:13
Lote: 1

LICITADOR: B14462113
Razón social: PLATANOS HERMANOS FORTES SL
Fecha de presentación: 12/08/2021 22:53:41
Lote: 3

LICITADOR: N0013485H
Razón social: Saint Laurent SA
Fecha de presentación: 05/08/2021 11:59:14
Lote: 2 Y 6

LICITADOR: 30062774A
Razón social: VICENTA CLEMENTE MILLAN
Fecha de presentación: 28/07/2021 14:05:51
Lote: 3

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
1	44253738J	ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO	3	CORRECTA
2	28805685W	ANTONIO MUÑOZ BERNAL	3	CORRECTA
3	B14771968	CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L	1	SUBSANABLE
4	B14624589	CARNICAZA, S.L.	1	SUBSANABLE
5	52321781R	DIEGO MANUEL LOPEZ GOMEZ	3	CORRECTA
6	30544142G	MANUEL GUERRERO PULIDO	4	CORRECTA
7	B56061450	MANUEL MONTILLA S.L.	5,6	CORRECTA
8	B91016238	PLATAFORMA FEMAR SL	1	CORRECTA
9	B14462113	PLATANOS HERMANOS FORTES SL	3	SUBSANABLE
10	N0013485H	SAINT LAURENT SA	2,6	CORRECTA
11	30062774A	VICENTA CLEMENTE MILLAN	3	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

En el caso de las empresas con documentación SUBSANABLE, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, subsanación de los extremos expuestos en la siguiente tabla:

	CIF	EMPRESA	LOTES	INCIDENCIA	SUBSANACIÓN
3	B14771968	CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L	1	La oferta se presenta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público firmada mediante un certificado personal.	Debe de presentar los poderes de representación de la persona que firma la oferta o, subsanar la firma firmando el sobre de subsanación con certificado de empresa válido
4	B14624589	CARNICAZA, S.L.	1	En el DEUC, en el apartado de si puede el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos..., marca NO. La Mesa entiende que este apartado se refiere a estar al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y agencia tributaria, por lo que debe de venir marcado SI. La Declaración Si/No UTE aparece en blanco	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevo DEUC debidamente cumplimentado. - Declaración SI/NO UTE cumplimentada
9	B14462113	PLATANOS HERMANOS FORTES SL	3	No ha presentado DEUC	Cumplimentar y presentar Declaración Responsable conforme modelo de Documento Europeo Único. Lo puede conseguir en el siguiente enlace: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

2.- Apertura y calificación administrativa: 2021/013 - Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura, que son las siguientes:

NIF: A33234717 GRUPO MEANA, S.A. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2021 a las 23:45:03

NIF: B84092196 Impronta Soluciones, SL Fecha de presentación: 13 de agosto de 2021 a las 11:04:20

NIF: B26450932 Manantial de Ideas S.L. Fecha de presentación: 11 de agosto de 2021 a las 13:29:15

NIF: B02293207 NETBERRY SERVICIOS DE INTERNET, S.L. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 12:55:37

NIF: B19668615 TARTARO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL Fecha de presentación: 13 de agosto de 2021 a las 19:02:20

NIF: B66045345 TIQUETEO SPAIN, S.L. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2021 a las 10:01:47

NIF: B98791288 UNIVERSAL TICKETS, S.L. Fecha de presentación: 12 de agosto de 2021 a las 12:47:51

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	A33234717	GRUPO MEANA, S.A.	CORRECTA
2	B84092196	Impronta Soluciones, SL	CORRECTA
3	B26450932	Manantial de Ideas S.L.	CORRECTA
4	B02293207	NETBERRY SERVICIOS DE INTERNET, S.L.	CORRECTA
5	B19668615	TARTARO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	CORRECTA
6	: B66045345	TIQUETEO SPAIN, S.L.	CORRECTA
7	B98791288	UNIVERSAL TICKETS, S.L.	SUBSANABLE

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE, Documento Europeo Único, Declaración responsable sobre la subcontratación de servidores de tratamiento de datos personales así como Declaración Responsable de adscripción de medios materiales y/o personales, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

En el caso de la empresa UNIVERSAL TICKETS S.L. con documentación SUBSANABLE, la Mesa de Contratación detecta que el apartado del DEUC relativo a los datos del representante del operador económico no están cumplimentados, por lo que acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que presente, a través de la Plataforma de

Contratación del Sector Público, nuevo DEUC con este apartado debidamente cumplimentado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

3.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_6/2021 - Servicio de Asistencia Técnica para la implementación de una Plataforma de información espacial del Ayuntamiento de Córdoba y sus entes dependientes

La Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

NIF: A47461066 Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2021 a las 13:54:49

NIF: B87543039 dotGIS corporation, S.L. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2021 a las 20:50:34

NIF: A41414145 Guadaltel, S.A Fecha de presentación: 13 de agosto de 2021 a las 14:39:54

NIF: B99247553 Idearium Consultores SRL Fecha de presentación: 10 de agosto de 2021 a las 16:50:47

NIF: 52120726N NEVINTEC - CIBERNOS CONSULTING Fecha de presentación: 12 de agosto de 2021 a las 17:23:49

NIF: A08747388 SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A Fecha de presentación: 13 de agosto de 2021 a las 13:45:32

NIF: B67372243 SpaceSUR Fecha de presentación: 13 de agosto de 2021 a las 21:24:27

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	A47461066	Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U	CORRECTA
2	A41414145	Guadaltel, S.A	CORRECTA
3		UTE NEVINTEC - CIBERNOS CONSULTING	SUBSANABLE
4	A08747388	SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A	CORRECTA
5	B99247553	IDEARIUM CONSULTORES SRL	CORRECTA
6	B67372243	UTE SpaceSUR	SUBSANABLE
7	B87543039	dotGIS corporation, S.L.	CORRECTA

Los miembros de la mesa hacen constar que NEVINTEC - CIBERNOS CONSULTING se presentan en UTE, al igual que SpaceSUR (SUR AEROSPACE SPAIN – SUR EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS SRL).

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Responsable conforme al modelo de Documento Europeo Único, Declaración Responsable Sí/No UTE así como Declaración Responsable de adscripción de medios materiales y/o personales, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que procede a ADMITIRLOS en la licitación de referencia.

Con respecto a las empresas con documentación SUBSANABLE, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 3 días naturales para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación requerida en base a los siguientes aspectos:

FIRMANTE

MARIA ANGELES CABALLERO DIAZ (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SERGIO POZAS IGLESIAS (DIRECTOR GENERAL GESTIÓN)

CÓDIGO CSV

1a3fefee94b4a57fb1525c686639d130a597fc9d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****639**
****452**

FECHA Y HORA

21/09/2021 12:31:12 CET
22/09/2021 14:36:50 CET

	EMPRESA	INCIDENCIA	SUBSANACIÓN
3	UTE NEVINTEC - CIBERNOS CONSULTING	- La oferta es presentada a través de la Plataforma con la firma de una de las dos empresas que conforman la UTE.	Debe de presentar el sobre de subsanación que se le habilita a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con toda la documentación administrativa incluida, firmada por las dos empresas que se constituyen en UTE.
6	UTE SpaceSUR	- La oferta es presentada a través de la Plataforma con la firma, mediante un certificado personal, del representante de una de las dos empresas que conforman la UTE. - El Documento de Adscripción medios materiales y/o personales está firmado sólo por una de las empresas que conforman la UTE y con Certificado personal.	- Debe de presentar el sobre de subsanación que se le habilita a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con toda la documentación administrativa incluida, firmada por las dos empresas que se constituyen en UTE. - La firma tiene que ser con certificados de empresa válidos o bien, ya que no están inscritas en ROLECE, si firman con certificados de carácter personal, subir los poderes de representación. - Si presentan una única Declaración de Adscripción medios materiales y/o personales, deben de venir firmada por las dos empresas que conforman la UTE, en caso contrario, se puede presentar una declaración por empresa.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

La Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre B electrónico, relativo a los criterios de adjudicación basados en juicio de valor, de las empresas que se han presentado a la licitación del Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, para cada uno de los lotes que conforman el contrato, que son :

CIF	EMPRESA	LOTES
G14033716	Asociación para la Defensa Social de Adolescentes y Menores	3
J14567770	EDUCO, SCP	1,2
F14983720	Mequetrefe, grupo educativo s. coop. and. de interes social	3,4
B14699276	Uniges 3 SL	1,2,3,4

La Mesa de Contratación acuerda remitir toda la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración en función de los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2021/026 - Obra relativa a la mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en Acera de San Julián

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Ingeniera Agrónomo del Departamento de Parques y Jardines de la Delegación de Infraestructuras, código CSV (9233596b8f895ecec16280e18349cdeaf2bb83809), de fecha 13 de agosto de 2021, relativo a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor de las empresas que se han presentado a la licitación de la Obra relativa a la mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en Acera de San Julián, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Nº orden	EMPRESAS	Puntos
1	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	2
2	CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.	6
3	ANDALUZA DE REPRESENTACIONES, GESTIONES Y OBRAS, S.A.	6
4	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	10
5	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	10
6	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	10
7	LICUAS, S.A.	6
8	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	10
9	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, S.L.	6
10	VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L.	10
11	FIRPROSA, S.L.	2
12	SEPIUR XXI, S.L.	10
13	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	10
14	UTE CONSTRUALIA -CONYVIAS	2
15	MESTOLAYA, S.L.	10

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre C electrónico para la siguiente mesa que se celebre en sesión telemática, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/029 - Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba.

La Mesa de Contratación conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas de la Delegación de Promoción, de fecha 13 de agosto de 2021, código CSV (131025de279386f7ae6272c61f087e5c062ec207), relativo a la documentación técnica de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las Cabalgatas de Reyes Magos 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, para cada uno de los lotes, que son las siguientes:

CIF	EMPRESA	Lotes al que se presenta
74648603X	ALICIA CASTRO SIMO	1 y 2
B14469415	Córdoba Sonido Digital S.L	1 y 2
B72072515	Imaginate Creación y Organización de Espectáculos, SL	1
30972809c	manuel luján garcía	1 y 2
76750169C	YUDES LAZARO JUAN CARLOS	1

Una vez analizado en profundidad el informe y consultado vía telemática con la técnica de la Delegación de Promoción las posibles dudas que hayan podido surgir, la Mesa de Contratación acuerda requerir nuevo informe al Servicio Gestor sobre el cumplimiento, por parte de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, de los requisitos esenciales del objeto del contrato establecidos en los pliegos, para cada uno de los lotes, proponiendo la exclusión de aquellas que no cumplan.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Otros: 20210820-LE242 - INFORME DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS EXP. 46/21: Servicio de revisiones obligatorias de seguridad industrial de la instalaciones eléctricas de alumbrado exterior municipal.

La Mesa de contratación conoce el informe técnico del Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, de la Delegación de Infraestructuras, código CSV (229a101c9152f247f4c60bc99cebcb1bd1e695e), de fecha 18 de agosto de 2021, relativo al

cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de los licitadores que se han presentado a la contratación del Servicio de revisiones obligatorias de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de alumbrado exterior municipal, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

En primer lugar, los miembros de la mesa de contratación hacen constar que en el mencionado informe hay un error de transcripción en el número de expediente, ya que se trata del expediente 46/21 y no del 43/21.

En el mencionado informe se llevan a cabo los cálculos necesarios para la detección de ofertas incursas en baja desproporcionada, resultando estar en esta situación la empresa APPLUS NORCONTROL SLU, ya que se encuentra por debajo de las unidades porcentuales de la nueva media obtenida, es decir, está por debajo de 41.354,69 €.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.1 del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días naturales.”*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a la empresa APPLUS NORCONTROL SLU,, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

8 y 9.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2021/011 - Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba “Ricardo Molina” del Ayuntamiento de Córdoba

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de D. RAÚL ALONSO LORENTE con DNI n.º 30821952C , el cual ha sido declarado como el mejor valorado para el Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba “Ricardo Molina” del Ayuntamiento de Córdoba.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de Editorial para la edición y distribución de la Obra Ganadora del Premio de Poesía Ciudad de Córdoba “Ricardo Molina” del Ayuntamiento de Córdoba, a D. RAÚL ALONSO LORENTE con DNI n.º 30821952C, en la cantidad de en la cantidad de 4.800,00 € de base Imponible más 192 € de I.V.A. (4%), lo que hace un importe total de 4.992,00 €.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10 y 11.- Apertura de Requerimiento de documentación y Propuesta de Adjudicación: 2020/103 - Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de documentación de la empresa BEXTRON POWER S.L, con CIF B91562561, la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio de soporte, mantenimiento y asistencia

técnica del sistema de alimentación ininterrumpida Legrand Archimod HE60 que da servicio del CPD del Ayuntamiento de Córdoba, a la empresa BEXTRON POWER S.L, con CIF B91562561, en la cantidad de 14.550 € más 3.055,50 € de IVA (21%), total: 17.605,50 €, con el compromiso de un tiempo de respuesta máximo de 2 horas para casos urgentes y de 12 horas para casos no urgentes.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

12.- Otros: 20210820-LE242 - URGENCIAS

URGENCIA PRIMERA- Valoración criterios basados en juicios de valor, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación : 2021/010 - Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023

En primer lugar, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión debido al objeto del contrato.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación conocen el informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 19 de agosto de 2021, Código CSV (f18244c6e14083d72455a441c5c80e514d3bc811), relativo a la valoración de los criterios basados en juicio de valor y evaluables automáticamente, de la única empresa que se ha presentado a la licitación del Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023, ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A., el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

En cuanto a la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Delegación de Infraestructuras, señala en su informe:

“8.2.1. Diseño artístico del espectáculo (hasta un máximo de 35 puntos): De la documentación aportada por la Empresa y teniendo en cuenta lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Excmo. Ayuntamiento, el técnico que suscribe otorga los siguientes puntos:

■ **8 puntos para la música propuesta**, pues aunque se indica que la temática es de música navideña, se estima que varias de ellas tienen difícil encaje en dicha acepción (por ejemplo: O Fortuna (Carmina Burana).

■ **12 puntos a la adecuación a la temática de las fiestas Navideñas**. Según se desprende de las infografías aportadas de cómo quedarán los arcos que conforman el espectáculo, estos emplean una temática del todo navideña.

■ **8 puntos a la sincronización entre efectos luminosos y música**. Los aparatos que la empresa indica que van a emplear y que se han comentado anteriormente, se utilizan expresamente para sincronizar luz con música, aunque no se indica que tipo de sincronización se realizará.

Por lo que se le otorgaría 28 puntos en el apartado Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.”

Con respecto a la puntuación de los criterios evaluables automáticamente, establece, la valoración es la siguiente:

CIF	EMPRESA	Oferta económica	Puntos	Pases diarios adicionales	Puntos	TOTAL
A14041362	ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.	1.136.616,09 €	55 puntos	2	10 puntos	65 puntos

Siendo el total de B más C:

CIF	EMPRESA	Puntuación B	Puntuación C	TOTAL
A14041362	ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.	28	65 puntos	93 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, como la más ventajosa para el Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o, en su ausencia, durante el periodo vacacional, en base al Decreto N.º 2021/9257, de fecha 2 de julio de 2021 de Suplencias de los Titulares de

Delegaciones y Presidencias Delegadas de los Organismos Autónomos durante el periodo estival de 2021, a favor de quien lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A. con CIF: A14041362, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Servicio de Instalación, Conservación, Puesta en funcionamiento y Desmontaje del Espectáculo de Luz, Visual, y Sonoro (E.L.V.y.S) para la Navidad de 2021-2023, en la cantidad de 1.136.616,09 € más 238.689,38 € de IVA (21%), total 1.375.305,47 €, con la oferta técnica incluida en su oferta y el compromiso de 2 pases diarios adicionales sobre los tres mínimos exigidos en el pliego, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 56.830,80 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

URGENCIA SEGUNDA:- Otros: 20210820-LE242 - SOLICITUD CERTIFICADOS EXP. EDUSI 4/21 - Adquisición de una Plataforma Web punto de acceso electrónico general y adaptación de la información y contenidos a la ciudadanía financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (con uno de los lotes reservado a las organizaciones que cumplan las condiciones establecidas en la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

En primer lugar, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la urgencia e incluir en el orden del día este punto, al tratarse de contrato financiado por el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe que emite el Economista de la Delegación de Transformación Digital, código CSV (9844c800b4bdffb475f3f41807351087e49156d6) y de fecha 18 de agosto de 2021, en relación a la verificación de la documentación presentada por las empresas admitidas en la licitación de referencia, lote 1, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

“Respecto a la acreditación del criterio 12.2.1.3.A. referente a la experiencia de los perfiles de Jefe/a de Proyecto y Analistas Programador/Ingeniero de Sistemas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que se realizará “Mediante certificación o informe del responsable del proyecto de la entidad en el que se haga constar la identificación de la persona que ha participado, el rol profesional con el que intervino y la url de la pagina web desarrollada, y, en el supuesto de páginas web corporativas de grandes corporaciones públicas o privadas, debe constar que el presupuesto de ejecución superó el importe establecido”.

CONCLUSIÓN:

Se deberá requerir a las dos empresas licitadoras, para la valoración del criterio 12.2.1.3A antes mencionado:

- Aportación de los certificados o informes del responsable del proyecto de la entidad en el que se haga constar la identificación de la persona que ha participado, el rol profesional con el que intervino y la url de la pagina web desarrollada, y, en el supuesto de páginas web corporativas de grandes corporaciones públicas o privadas, debe constar que el presupuesto de ejecución superó el importe establecido.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.”

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 3 días naturales a las empresas EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L e INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, certificados o informes del responsable del proyecto de la entidad en el que se haga constar la identificación de la persona que ha participado, el rol profesional con el que intervino y la url de la pagina web desarrollada, y, en el supuesto de páginas web corporativas de grandes corporaciones públicas o privadas, debe constar que el presupuesto de ejecución superó el importe establecido.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. M.^a Ángeles Caballero Díaz
SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS
PRESIDENTE/A

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1a3fefee94b4a57fb1525c686639d130a597fc9d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c9afc619d51d7aa8e7cd5894cd1f5b34433d05187bc7d35527050a62b9e27079178e30b9a14791c19b2f5c8273b322813ce70066cdf5c611b1b391142bacd135

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_00000000000000000000000007760044

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/09/2021 9:21:22

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

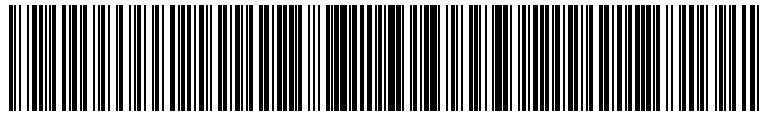
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1a3fefee94b4a57fb1525c686639d130a597fc9d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf